

**ACUERDO DE ACREDITACION N° 42**

**Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera, modalidad presencial diurno, Casa Central Temuco.** En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Recursos Naturales, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha **10 de diciembre 2015**, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para la Carrera de Agronomía, el informe de Autoevaluación presentado por la **Carrera de Agronomía** el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la **Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera**, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **10 de diciembre 2015** del Consejo de Acreditación del Área de Recursos Naturales.

**Teniendo Presente:**

1. Que la **Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas específicas para la acreditación de la Carrera de Agronomía, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha **10 de noviembre de 2015**, la Sra. **PAULA MORENO BUSTOS**, representante legal de la **Universidad de la Frontera**, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que la **Universidad de La Frontera**, Que por **Resolución Interna N°002258** de fecha 06 de noviembre de 2014 se realizó la adjudicación de **licitación pública** "Servicios de una agencia de acreditación, autorizada por la Comisión Nacional de Acreditación, para la Carrera de Agronomía" e identificada en el Portal de mercadopublico.cl con el N°5586-763-LE14 al proveedor **AGENCIA ACREDITADORA S.A.**
5. Que en las fechas del **8 y 9 de Octubre del 2015**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
6. Que con **fecha 10 de noviembre de 2015**, se entregó a la carrera el informe emitido por los pares evaluadores que visitaron la carrera.
7. Que con **fecha 23 de noviembre de 2015**, la Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera, entrego a la Agencia ADC Acreditadora, las observaciones al informe de pares.

**CONSIDERANDO**

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

**1.-Perfil de egreso y Resultados****Fortalezas**

- Se observa un franco apoyo y dedicación hacia el Programa de la Carrera por parte de la Institución.
- La infraestructura de la Universidad, apoya plenamente el desarrollo de la Carrera en su totalidad.
- La malla curricular, muestra una evolución sostenida en el tiempo que se proyecta hacia una consolidación.
- Los estudiantes están satisfechos con su formación y con el equipo docente. También valoran las instancias de corregir y mejorar a través de la evaluación docente permanente.
- Las asignaturas se correlacionan con el perfil de egreso declarado.
- Existe un plan estratégico de la Carrera que entrega lineamientos generales de gestión, con actividades, responsables y plazos.
- Existen reglamentos que han sido informados y entregados a los involucrados por diversos medios.
- Los estudiantes destacan la experiencia laboral de sus docentes, su buena disposición para ayudarlos, la comunicación inmediata cuando lo necesitan.
- En el cambio de plan de estudio, los estudiantes valoran las nuevas modalidades de titulación.
- La carrera cuenta con mecanismos que permiten el desarrollo y evaluación de la actividad docente, basados en documentos que guían dichas actividades. Asimismo, se apoya en reuniones periódicas de evaluación, apoyados por información relevante, entre ellas, la encuesta docente generada semestre a semestre por parte de los estudiantes.

**Debilidades**

- Se observa que los mecanismos de relación con egresados y titulados están en proceso de desarrollo, falta protocolizarlos.
- No hay una buena difusión de los fondos disponibles para generar proyectos de investigación y desarrollo, así como los incentivos para la participación de docentes y estudiantes en ellos.
- Falta el ejercicio real de investigación y la adquisición de estas competencias en los titulados que no optan por un postgrado.
- Falta de sistematización en el uso de los mecanismos existentes, para el levantamiento de información acerca de las necesidades de los empleadores en el campo de la Agronomía.
- Titulados y empleadores señalan que falta perfeccionamiento, capacitación y actualización de los profesionales titulados de la Carrera.

- Insuficiente monitorización del currículo, para evitar repetición de contenidos e identificar aquellos emergentes y necesarios de incorporar.

## **2.-Condiciones de Operación**

### **Fortalezas**

- La carrera dispone de una estructura organizacional e infraestructura de gestión, apropiadas a su misión y objetivos, así como la existencia de un proceso de planificación estratégica que contiene los lineamientos institucionales para guiar las políticas y acciones tendientes al cumplimiento de dicha misión institucional y la consecución de los objetivos planteados, por medio de un conjunto de elementos de gestión y administrativos que conforman un sistema.
- La carrera cuenta con un completo sistema de gestión de su proyecto educativo, tanto en la ejecución operativa del plan de estudios de la carrera como de los mecanismos de control y aseguramiento de la calidad y cumplimiento de objetivos, lo que permite derivar en cada ejercicio, el plan de mejoramiento respectivo y sus correspondientes ajustes en el tiempo.
- Se constata que las instalaciones cuentan con personal idóneo, encargado de administrar los recursos, mantenerlos y reponerlos en forma expedita, de tal forma de dar continuidad al servicio para un proceso de enseñanza apropiado y satisfactorio.
- Los estudiantes cuentan con un apropiado sistema de soporte y beneficios en términos de apoyo socioeconómico y de salud.
- La infraestructura de apoyo a la docencia, presenta un nivel de servicio y estándar de funcionamiento adecuados a los requerimientos de la carrera.
- La carrera cuenta con mecanismos de planificación y ejecución financiera adecuados, así como la cuantía suficiente de recursos para mantener en forma continua y regular, la actividad académica relacionada con docencia.

### **Debilidades**

- La carrera cuenta con un cuerpo de profesores, con perfiles, experiencia académica y niveles de dedicación adecuados a los requerimientos docentes de la carrera y un estamento administrativo de apoyo apropiado a las necesidades. No se visualiza un plan concreto de renovación de la planta académica.
- Los procesos de adquisición de recursos son lentos debido a las exigencias administrativas y legales del sistema público estatal chileno (Chile Compra y otras).
- Aun cuando existen, los estamentos consultados perciben que no se utilizan adecuadamente las instancias de comunicación y participación.
- Falta de reuniones periódicas y sistemáticas del Director de Carrera con académicos, por nivel.

### 3.- Capacidad de Autorregulación

- La carrera cuenta con propósitos y metas claramente establecidos, que definen su especificidad y reflejan consistencia interna. La carrera demuestra capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de los propósitos declarados, presentando evidencia sustentable del avance significativo en superar las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior y el actual.
- Se reconoce los esfuerzos de la carrera por mejorar la difusión interna de las actividades
- El proceso de autoevaluación fue bien organizado. El Plan de Mejoras resultado de este proceso, es una buena herramienta de control, pues presenta indicadores verificables y plazos razonables para el logro de las actividades propuestas, las que detectan las debilidades a superar de la carrera.
- La unidad conoce y analiza permanentemente el medio en el cual se desenvuelve, en aspectos tales como: desarrollo de la disciplina, de la profesión y del campo ocupacional, siendo esta información utilizada para la definición de los propósitos de la carrera.
- La carrera evalúa el logro del perfil de egreso a través de los hitos evaluativos (parciales y finales) y la revisión de los indicadores académicos de todas las asignaturas de la malla.
- La carrera cuenta con mecanismos y herramientas que permiten realizar seguimiento al proceso y a los resultados de formación de los alumnos.

#### Debilidades

- Falta una sistematización formal, para lograr la consolidación de una cultura de mejoramiento continuo.
- Insuficiente efectividad en los mecanismos de difusión y comunicación al interior de la comunidad.

**Acuerdo:**

El Consejo de Acreditación del **Área de Recursos Naturales** de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

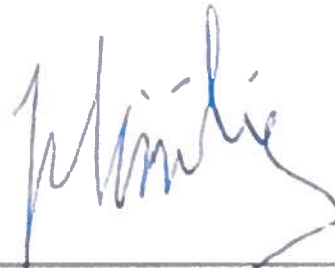
Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera, modalidad presencial diurno, Casa Central Temuco; por el plazo de 5 (cinco) años, que culminan el 10 de diciembre 2020.**

Que, en el plazo señalado, la **Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**Beatriz Palma Lutjens**  
Presidenta de Consejo



**Juan Carlos Cuiñas Marín**  
Director Ejecutivo  
Agencia Acreditadora ADC

## ACUERDO DE ACREDITACION N° 56

**Se Rechazar Recurso de Reposición** presentado por **Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera** modalidad presencial diurna, Casa Central, Temuco. En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de recursos naturales, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha 21 de enero 2016, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para la Carrera de Agronomía, el informe de Autoevaluación presentado por la **Carrera de Agronomía** el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la **Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera**, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y **el recurso de reposición presentado al acuerdo de acreditación N° 42**, los antecedentes analizados en la sesión, con fecha con fecha 21 de enero 2016, del Consejo de Acreditación del Área de Recursos Naturales:

### CONSIDERANDO

1. Que ADC Agencia de Acreditación, se pronunció sobre la acreditación de la Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera, mediante el acuerdo de Acreditación N°42.
2. Con fecha 19 de enero, la Agencia recibió y acogido a trámite un recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°42 antes citado.
3. Que el Consejo de Acreditación del Área Recursos Naturales, en su Sesión de fecha con fecha 21 de enero 2016, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Carrera.

### Teniendo presente:

Que la carrera de Agronomía, de la Universidad de La Frontera, en su Recurso de Reposición en contra del Acuerdo de Acreditación N° 42 expone argumentos en relación a las debilidades extraídas de dicho Acuerdo.

## **Dimensión Perfil de Egreso:**

### **Debilidades**

1-Se observa que los mecanismos de relación con egresados y titulados están en proceso de desarrollo, falta protocolizarlos.

**Rpta del Consejo:** No ha Lugar

Si bien existe un Centro de Innovación Profesional para los Egresados, este es de carácter Institucional.

La Asociación de Egresados de la Carrera conformada el 2013, no evidencia producto de plan de interactividad con la Dirección de la Carrera.

2-No hay una buena difusión de los fondos disponibles para generar proyectos de investigación y desarrollo, así como los incentivos para la participación de docentes y estudiantes en ellos.

**Rpta del Consejo:** No ha Lugar

La difusión de los Fondos de Investigación es de carácter general, lo que se evidencia con los resultados, en el número de proyectos adjudicados como carrera, al igual que los incentivos que impulsen a los académicos a la postulación de proyectos de investigación y desarrollo propios de la carrera. No se evidencian acciones de la carrera para mejorar estos resultados.

3-Falta el ejercicio real de investigación y la adquisición de estas competencias en los titulados que no optan por un postgrado.

**Rpta del Consejo:** No ha lugar.

Si bien existen las asignaturas a las que hacen mención en el documento de reposición, estas son de carácter informativo y no participativo, esto evidencia a partir de la eliminación del ejercicio investigativo.

4-Falta de sistematización en el uso de los mecanismos existentes, para el levantamiento de Información acerca de las necesidades de los empleadores en el campo de la Agronomía.

**Rpta de Consejo:** No ha lugar

Los convenios, días de campo y lugares de práctica, son actividades que no se observan contextualizadas de manera sistémica como mecanismos para levantamiento de la información.

5-Titulados y empleadores señalan que falta perfeccionamiento, capacitación y actualización de los profesionales titulados de la Carrera.

**Rpta del Consejo:** No ha Lugar.

El Consejo observa que aunque no es obligatoriedad de la carrera ofrecer postgrados, los titulados y empleadores demandan: perfeccionamiento, capacitación y actualización, que es parte de la adecuada vinculación con el medio. El Plan de mejora no es atendible para esta acreditación.

6-Insuficiente monitorización del currículo, para evitar repetición de contenidos e identificar aquellos emergentes y necesarios de incorporar.

**Rpta del Consejo:** No ha lugar

La Carrera anuncia la acción, pero no se evidencia un modelo de monitoreo permanente de retroalimentación curricular.

### **Dimensión Condiciones de Operación:**

#### **Debilidades:**

1-La carrera cuenta con un cuerpo de profesores, con perfiles, experiencia académica y niveles de dedicación adecuados a los requerimientos docentes de la carrera y un estamento administrativo de apoyo apropiado a las necesidades. No se visualiza un plan concreto de renovación de la planta académica.

**Rpta del Consejo:** No ha lugar.

El Consejo considera que el Plan de renovación de la Planta está referido a prever la evolución de la carrera en el tiempo, de concreción del nuevo plan curricular sin consideraciones a nuevos o más docentes.

2-Los procesos de adquisición de recursos son lentos debido a las exigencias administrativas y legales del sistema público estatal chileno (Chile Compra y otras).

**Rpta del Consejo:** No ha Lugar

No se evidencia una acción proactiva de carácter preventivo para poner en la práctica un sistema: de obtención de los recursos necesarios para satisfacer los requerimientos del nuevo Plan de Estudio y la proyección futura de la carrera.

3-Aun cuando existen, los estamentos consultados perciben que no se utilizan adecuadamente las instancias de comunicación y participación.

**Rpta del Consejo:** No ha lugar

La utilización de los medios de comunicación requiere de un sistema formal para su efectividad y así superar la percepción de debilidad reiterativa que arrastra la carrera desde la acreditación anterior.

4-Falta de reuniones periódicas y sistemáticas del Director de Carrera con académicos, por nivel.

**Rpta del Consejo:** No ha Lugar

Las observaciones realizadas son de índole cualitativas, no se evidencia la periodicidad y sistematización de plazos y resultados de las reuniones por nivel.



**Conclusión:**

Teniendo una estructura organizacional definida, con funciones específicas, no queda evidencia clara de la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de los procesos que permite que el enunciado de la carrera se cumpla.

**Dimensión Capacidad de Autorregulación****Debilidades**

1-Falta una sistematización formal, para lograr la consolidación de una cultura de mejoramiento continuo.

**Rpta del Consejo:** No ha Lugar

El mejoramiento continuo requiere de una sistematización de procesos, que analizados en el contexto permitan realizar las acciones de mejoramiento de manera oportuna y constante en el tiempo, sin embargo, no se observa la efectividad de los mecanismos utilizados y una ausencia de propuestas nuevas para revertir esta situación

2-Insuficiente efectividad en los mecanismos de difusión y comunicación al interior de la comunidad.

**Rpta del Consejo:** No ha Lugar

Las acciones que se muestran, no demuestran que ellas son efectivas.

**Resolución y acuerdo:**

El Consejo de Acreditación del área de Recursos Naturales de ADC Agencia Acreditadora acuerda:

En base a la evidencia analizada, y los argumentos presentados por todos los integrantes del Consejo, se concluye rechazar el Recurso de Reposición y mantener los cinco (5) años de acreditación para la **Carrera de Agronomía, Universidad de la Frontera** modalidad presencial diurna, Casa Central, Temuco.



Beatriz Palma Lutjens  
Presidenta de Consejo



Juan Carlos Cuiñas Marín  
Director Ejecutivo  
Agencia Acreditadora ADC